

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 06 de mayo del 2015

Señor

Presente.-

Con fecha seis de mayo del dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 279-2015-R.- CALLAO, 06 DE MAYO DEL 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 339-2015-OPLA (Expediente N° 01024837) recibido el 24 de abril de 2015, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita la conformación de la Comisión para la Programación y Formulación Anual del Plan Operativo Institucional y Presupuesto con una perspectiva de Programación Multianual para el periodo 2016-2018 de la Universidad Nacional del Callao.

**CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual";

Que, en los numerales 3.1 y 3.2 del Art. 3° "Instancias de Programación y Formulación" de la acotada Directiva se señala que para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el titular del pliego de la entidad conforma una Comisión de Programación y Formulación, que se encarga de coordinar dichos procesos; dicha comisión es aprobada por Resolución del titular del pliego; asimismo, señala que dicha Comisión está presidida por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces, y está integrada por el responsable técnico del PP, el coordinador de seguimiento y evaluación del PP y el coordinador territorial del PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimientos, de Personal, de Infraestructura, de la Oficina de Programación e Inversiones, así como de las Oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras o los que hagan sus veces;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 339-2015-OPLA recibido de la Oficina de Planificación el 24 de abril del 2015; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; concordante con el Art. 60° de la Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° DESIGNAR la Comisión para la Programación y Formulación Anual del Plan Operativo Institucional y Presupuesto con una perspectiva de Programación Multianual para el periodo 2016-2018, de la Universidad Nacional del Callao, integrada según el siguiente detalle:**

**Presidente**

Eco. **PAUL GREGORIO PAUCAR LLANOS**

Director de la Oficina de Planificación

**Miembros**

Mg. **CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**  
Director de la Oficina General de Administración

Lic. **JAIME ELOY SANCHEZ HERNANDEZ**  
Director de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento

CPCC **MAXIMINO TORRES TIRADO**  
Jefe de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares

Mg. **ROGELIO CÉSAR CÁCEDA AYLLÓN**  
Jefe de la Oficina de Personal

Sra. **LAURA JISSELY PEVES SOTO**  
Jefa de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestal

Eco. **NINA POCLIN LOPEZ**  
Jefa de la Unidad de Planeamiento

Ing. **GUALBERTO HUAMAN LEIVA**  
Jefe de la Unidad de Estadística

- 2º **DISPONER**, que la mencionada Comisión efectúe su labor conforme a lo normado por la Directiva N° 002-2015-EF/50.01, "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada por Resolución Directoral N° 003-2015-EF/50.01, y la normatividad vigente.
- 3º **DISPONER**, que se remita copia de la presente Resolución a la Comisión Central de Programación y Formulación del Presupuesto, para el Año Fiscal 2016.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a la Comisión Central de Programación y Formulación del Presupuesto para el Año Fiscal 2016 del Ministerio de Economía y Finanzas; a los Vicerrectores, Facultades, Oficina General de Administración, Oficina de Planificación, Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Oficina de Personal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Legal, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Comisión Central de Programación y Formulación del Presupuesto MEF,  
cc. Vicerrectores, Facultades, OGA, OPLA, OIM, OASA, OPER, OCI, OAL, e interesados.